

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA LA COMPRA DE EQUIPAMIENTO SOLIDARIO DE BUENAS PRACTICAS PORCICOLAS Y DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL PROGRAMA DEL CONTRATO N° 2024-0010 CELEBRADO ENTRE LA BMC Y PORKCOLOMBIA

Página 1 de 13

PROCESO: 2025-003

ÁREA: Técnica

PROGRAMA: Convenio BMC

FECHA: 2 de enero de 2025

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un proveedor encargado del suministro de elementos de dotación, herramientas y equipos agropecuarios, muebles plásticos e insumos de disposición de residuos con cobertura a nivel nacional, de acuerdo con lo requerido por la entidad contratante, acorde con los requerimientos y especificaciones del anexo 1

El objeto del contrato es suministro de elementos de dotación, herramientas y equipos agropecuarios, muebles plásticos e insumos de disposición de residuos en los catorce (14) departamentos a intervenir del proyecto, los cuales se describen a continuación: Antioquia, Arauca, Boyacá, Casanare, Caldas, Cauca, Caquetá, Choco, Córdoba, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca, acorde con los requerimientos y especificaciones del anexo 1.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) entidad privada sin ánimo de lucro, en desarrollo de su objeto social, tiene la necesidad de contratar un proveedor encargado del suministro de elementos de dotación, herramientas y equipos agropecuarios, muebles plásticos e insumos de disposición de residuos en los catorce (14) departamentos a intervenir del proyecto, los cuales se describen a continuación: Antioquia, Arauca, Boyacá, Casanare, Caldas, Cauca, Caquetá, Choco, Córdoba, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca de acuerdo con lo requerido por la entidad contratante, acorde con los requerimientos y especificaciones del anexo 1.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que suministre de elementos de dotación, herramientas y equipos agropecuarios, muebles plásticos e insumos de disposición de residuos en los catorce (14)

departamentos a intervenir del proyecto, los cuales se describen a continuación: Antioquia, Arauca, Boyacá, Casanare, Caldas, Cauca, Caquetá, Choco, Córdoba, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca de acuerdo con lo requerido por la entidad contratante, acorde con los requerimientos y especificaciones del anexo 1.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en la página web www.porkcolombia.co. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m.
- jnaranjo@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es suministro de elementos de dotación, herramientas y equipos agropecuarios, muebles plásticos e insumos de disposición de residuos en los catorce (14) departamentos a intervenir del proyecto, los cuales se describen a continuación: Antioquia, Arauca, Boyacá, Casanare, Caldas, Cauca, Caquetá, Choco, Córdoba, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca de acuerdo con lo requerido por la entidad contratante, acorde con los requerimientos y especificaciones del anexo 1.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Mantener durante la vigencia del contrato los precios y la calidad de los materiales inicialmente presentados en la oferta y pactados en el contrato.
- b) Suministrar los productos requeridos en el anexo 1, en forma eficiente y oportuna, en los términos y condiciones que se establezcan.
- c) Garantizar que las materias primas y los productos finalizados cuenten con altos estándares de calidad, otorgando una garantía mínima de cuatro (4) meses a partir de la entrega.
- d) Garantizar que la cantidad de los elementos suministrados sea acorde con las órdenes de pedido y cotización, según listado del anexo 1.
- e) Entregar oportunamente los elementos solicitados, según los tiempos establecidos y las referencias indicadas.
- f) Cambiar los elementos con defectos o deteriorados durante la garantía, en un tiempo no mayor a quince (15) días hábiles contados desde el reporte que se realice.
- g) Entregar los elementos solicitados en los lugares, fecha y hora que se indique, en los catorce (14) departamentos a intervenir del proyecto, los cuales se describen a continuación: Antioquia, Arauca, Boyacá, Casanare, Caldas, Cauca, Caquetá, Choco, Córdoba, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca.
- h) Adjuntar por correo electrónico y en medio físico las remisiones de envío, según solicitud de pedido, para la programación de las entregas en los lugares determinados por el solicitante.
- i) Cumplir con los requisitos y tiempos establecidos para la radicación de las facturas.
- j) Suministrar toda la información que se requiera en ejercicio de la supervisión y coordinación que ejercerá en el buen desarrollo del contrato.
- k) Atender en forma oportuna las inquietudes, observaciones y quejas que presenten.
- l) Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas en el desarrollo del contrato.
- m) Observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por la entidad contratante.
- n) Suscribir dentro del mes siguiente a la terminación del contrato la respectiva acta de liquidación del mismo.
- o) Todas las demás actividades inherentes a la ejecución del contrato.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
----------------------	----------	---------	-------	----------

24101507	Maquinaria, accesorios y suministros para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de materiales	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Camiones industriales	Carretillas
27112004	Herramientas y maquinaria general	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	Palas
40151507	Componentes y equipos para distribución y sistemas de acondicionamiento	Bombas y compresores industriales	Bombas	Bombas de mano
42121702	Equipo médico, accesorios y suministros	Equipos y suministros veterinarios	Mobiliario clínico veterinario	Armarios de almacenamiento para uso veterinario
46181503	Equipos y suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad	Overoles de protección
47121709	Equipos y suministros para limpieza	Equipos de aseo	Envases y accesorios para residuos	Contenedor de residuos peligrosos

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$550.350.000)** de los cuales hasta **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE (\$462.478.991)** corresponden del precio de los productos y servicios requeridos; y, la suma de hasta **OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NUEVE PESOS M/CTE (\$87.871.009)**, en dicha suma se encuentran incluidos todos los impuestos y los gastos de envío a los sitios establecidos por el supervisor del contrato dentro de los 14 departamentos mencionados.

5.3.1. Forma de pago

PORKCOLOMBIA pagará al proveedor el suministro de los productos de acuerdo con los precios acordados y en las cantidades facturadas por pedido, a treinta (30) días después de radicada la factura correspondiente, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, una vez haya sido entregado y recibido el pedido a satisfacción, según remisión firmada por la persona que se designe.

5.3.2. REQUISITOS DE PAGO.

Para cada pago mensual, el PROVEEDOR deberá entregar: a) Certificación del revisor fiscal o representante legal manifestando que se encuentra al día con los pagos de aportes parafiscales y seguridad social; b) Factura en original y copia; c) Orden de pago firmada por el supervisor del contrato, d) remisión de entrega de elementos suministrados firmado por la persona encargada de la recepción de producto.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA lo hará con cargo a los recursos emanados del contrato n° 2024-0010 celebrado entre la BMC y PORKCOLOMBIA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde el día de aprobación de garantías y hasta el 31 de marzo de 2025.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es a nivel nacional, sin embargo, las entregas serán requeridas en otras zonas del país en los catorce (14) departamentos a intervenir del proyecto, los cuales se describen a continuación: Antioquia, Arauca, Boyacá, Casanare, Caldas, Cauca, Caquetá, Choco, Córdoba, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos cuyo valor individual o sumado sea mínimo el equivalente al presupuesto del presente proceso, además, al menos uno de los contratos deberá encontrarse inscrito en dos de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas:

Tabla 2 – Experiencia requerida

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía - SMMLV
24101500	424 (SMLV 2024)
27112000	
40151500	
42121700	
46181500	
47121700	

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu propio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

La entidad contratante podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6.

PORKCOLOMBIA – FNP asignará el siguiente puntaje:

Tabla 3 - Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	400
Factor Técnico – Experiencia específica	400
Factor Logístico	200
Total	1000

7.1 Factor Económico

PORKCOLOMBIA a partir del valor de las Ofertas debe asignar un máximo de CUATROCIENTOS (400) puntos de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la oferta de menor valor sobre la sumatoria total del anexo 1 y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicha oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método PORKCOLOMBIA - FNP procederá a determinar el menor valor de las ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,
 V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas
 V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
 i = Número de oferta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

7.2 Factor Técnico – Experiencia Específica.

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta CUATROCIENTOS (400) puntos y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 4 – Puntuación factor técnico

Criterio	Puntaje
Máximo 3 certificaciones que individualmente o sumadas acrediten suministro de dotaciones por monto superior a \$470.000.000 COP valor presente 2024	Hasta 400
Máximo 3 certificaciones que individualmente o sumadas acrediten suministro de elementos por monto superior a \$ 440.280.000 y hasta \$469.999.999 COP valor presente 2024	Hasta 300

La experiencia específica será verificada con certificaciones y/o contratos y/o actas de liquidación de las empresas a las que se les haya prestado el servicio y deberán contener:

1. Objeto (que deberá estar relacionado con el suministro o dotación de herramientas, equipos agropecuarios, elementos de ferretería, agrícolas, repuestos, muebles plásticos e insumos de disposición de residuos).
2. Fechas de prestación del servicio,
3. Cantidad de elementos suministrados,
4. Valor
5. Porcentaje de ejecución.

Se debe tener en cuenta que las certificaciones deben tener toda la información descrita en el párrafo anterior.

7.3 Factor Logístico

La oferta logística tiene un puntaje de hasta DOSCIENTOS (200) puntos y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 5 – Puntuación factor logístico

Criterio	Puntaje
Contar con acreditación de logística de distribución calculada por días de entrega para la distribución en los departamentos que le sean indicados de acuerdo con los términos de referencia. Deberá aportar la estrategias y soportes de la estrategia de distribución.	Hasta 200

7.4 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, PORKCOLOMBIA escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1. Factor económico, 2. Factor técnico y 3. Factor logístico.

En caso de que el empate persista, PORKCOLOMBIA escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito a la Calle 37 # 16 – 52 en Bogotá y/o al correo electrónico del supervisor del contrato, jnaranjo@porkcolombia.co.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos o por correo electrónico enviado a jnaranjo@porkcolombia.co.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto; si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerá las cantidades expresadas en letras. Cualquier error en el valor propuesto o costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y serán responsabilidad exclusiva del Proponente y, por tanto, no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta la descripción de los productos a suministrar, incluyendo los materiales utilizados para su fabricación, tiempos y lugar de entrega.

La oferta técnica debe estar acompañada con la descripción de los productos los cuales se encuentran relacionados en el anexo 1.

8.3 Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta los valores de los productos descritos en el anexo 1, con el IVA correspondiente de cada producto cotizado.

8.4 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener validez para la vigencia del contrato, contados a partir de su presentación, teniendo en cuenta lo descrito en el literal a del numeral 5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE.

8.5 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.6 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.7 Rechazo

PORKCOLOMBIA rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el numeral 6.3 Plazo de Subsanabilidad. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los [bienes/servicios y actividades] requeridas en el Anexo 1 de los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será de por lo menos el 20% del valor del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la entidad contratante y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por director del área técnica y en su ausencia por el subdirector de inocuidad y producción primaria, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

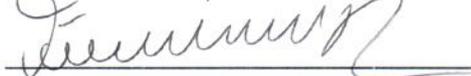
Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	07/01/2025	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	Desde la publicación y hasta el 09/01/2025	CALLE 37 No. 16-52 o al mail jnaranjo@porkcolombia.co

Informe de presentación de Ofertas	13/01/2025	www.porkcolombia.co
Subsanación	14/01/2025	www.porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	15/01/2025	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	16/01/2025	www.porkcolombia.co jnaranjo@porkcolombia.co
Firma del contrato	17/01/2025	CALLE 37 No. 16-52 Bogotá D.C.
Entrega de garantías	20/01/2025	CALLE 37 No. 16-52 Bogotá D.C.
Aprobación de garantías	20/01/2025	CALLE 37 No. 16-52 Bogotá D.C.

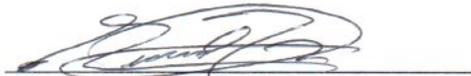
Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Será revisada y suscrita una vez asignado el contratista



JOSE FERNANDO NARANJO RATIVA
Director Área Técnica
PORKCOLOMBIA – FNP



MANUEL DARLEY VARGAS
Subdirector de Inocuidad y Producción primaria
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



JEFFREY FAJARDO LÓPEZ
Presidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA

